



*Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

## **FUNDAMENTOS**

### **DECLARACION DE INTERES LEGISLATIVO 50° ANIVERSARIO del CENTRO POLIVALENTE DE ARTE MARTIN MALHARRO**

#### **VISTO:**

- Que la institución educativa “CENTRO SUPERIOR POLIVALENTE DE ARTE MARTIN MALHARRO” celebra este año y durante el corriente mes su Aniversario número 50 de vida en nuestra ciudad.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

- Que el “Centro Superior POLIVALENTE DE ARTE Martin Malharro”, fue creado como Escuela Secundaria un 24 de mayo del año 1974, como iniciativa de renovación y expansión de la enseñanza de nivel medio, durante los últimos tiempos del gobierno nacional y de vida del General Juan Domingo Perón.-

- Que esta institución educativa tiene la particularidad de haber sido un establecimiento único por cada provincia de nuestro país, formando parte del Plan Trienal de Educación Media.-

- Que el primer edificio donde comenzó a dictar sus clases el POLIVALENTE fue en la sede del Colegio San José, que le prestaba ese lugar, y en el año 1976 trasladó su sede a la Casa de la Cultura y años después volvió a trasladar su sede a dos edificios, compartiendo clases entre la Casona de Bv. Colon y en el mismo tiempo la casona de calle Int. Viqueira frente al Pasaje Moreno.-

- Que en el año 1993 por la Ley Federal de Educación, fue transferidos bajo la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, como todos los establecimientos educativos que correspondían a la Nación y de allí en adelante fueron renovándose sus planes educativos.-

- Que recién a los 27 años de su creación, el POLI tuvo su edificio propio en calle Int. Barcia, en el año 2001 durante la Gobernación del Dr. José Manuel DE LA SOTA, como parte del Plan de 110 Escuelas nuevas construidas en la Provincia, que significó lograr el ansiado objetivo del edificio propio.-

- Que en el plano formativo el Centro Superior POLIVALENTE DE ARTE MARTIN MALHARRO fue variando sus planes de enseñanza, siempre mejorando la propuesta educativa para los Bellvillenses, primero se dictaban las especialidades de Bellas Artes, Música y Danzas Clásicas. Luego en el año 1982 se incorporó el Bachillerato para la formación integral de adolescentes, manteniendo siempre la tradicional oferta educativa vinculada al arte.- Y la oferta educativa del Polivalente se completó con los planes de nivel superior y las tecnicaturas.-



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

- Que un párrafo especial merece recordar a quienes dirigieron esta institución durante estos 50 años, siendo la primera directora que tuvo a cargo llevar adelante sus destinos la conocida profesora Beatriz SANTORO de CALVENTE, quien desarrolló esa dirección durante varios años.- Luego siguió a cargo de la dirección Rosa RINALDI, le siguió Estela PUCH, el profesor Federico GOMEZ, más tarde la profesora Alicia BERTERO, seguida de Alicia Esther RAVA, y vino el turno de la profesora Claudia COPERTARI y actualmente ejerce la Dirección del establecimiento la Profesora Fabiana VILLALBA de CAMPANELLA acompañada en la vice-dirección por el profesor Mauro ANTUÑA y por supuesto durante todos los años reseñados ha existido un gran equipo docente y administrativo.-
- Que, a los 50 años de su fundación, el POLIVALENTE puede exhibir todo su potencial Educativo y la trayectoria en la formación de varias generaciones a lo largo de su camino histórico que ha dejado una importante huella en nuestra ciudad con una matrícula de 550 alumnos actualmente que encuentran en esta Institución una oportunidad para su desarrollo y capacitación con la mirada permanente hacia la comunidad toda.
- Que, en el contexto sociocultural complejos que vivimos en la actualidad, esta institución se transforma en un ámbito de contención, de acompañamiento a las expectativas y conflictos personales de los alumnos, además de la instrucción educativa, ganándose un lugar de reconocimiento en la sociedad de Bell Ville, a lo que este cuerpo debe adherir.
- Que por último es dable resaltar que la Institución ha programado un ciclo de actividades durante el año y especialmente en el mes de su 50° Aniversario, que apunta a la celebración en sí misma, pero también a actividades destinadas a la comunidad en general, como por ejemplo charla sobre autismo, gala artística abierta a la comunidad, desfile público, cena aniversario, presentación de teatro dirigido al alumnado propio y de otras casas de estudios, y varias más que llevarán a cabo los meses venideros.-
- Que por todos éstos motivos, y valorando el trabajo desarrollado por el Centro Superior Polivalente de Arte Martin Malharro en nuestra Comunidad, que ha acompañado y formado a tantos adolescentes y jóvenes, muchos de los cuáles han logrado realización en sus vidas, gracias a la labor cumplida en ellos por los Educadores de ésta Institución, y ante la importancia del Aniversario celebrado, y en su marco los festejos organizados, es que este Cuerpo considera que es muy importante resaltarlo Legislativamente, augurarle los mejores deseos de éxito y darlo a conocer a toda la Comunidad de Bell Ville.

***Proyecto presentado por el Concejo en Pleno.***



*Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA  
CON FUERZA DE RESOLUCION N° 928/2024.**

**Artículo 1°: DECLÁRESE de INTERÉS LEGISLATIVO todos los Actos y Eventos programados a llevarse a cabo en conmemoración del “50° Aniversario del Centro Superior Polivalente de Arte Martin Malharro”.**

**Artículo 2°: AUGÚRESE éxitos y FELICÍTESE a toda la Comunidad Educativa y en especial a sus Directivos, por tan importante tarea educativa y por la programación y realización de actividades.**

**Artículo 3°: ENTRÉGUESE copia de la presente Resolución a las autoridades del Centro Superior Polivalente de Arte Martín Malharro de la ciudad de Bell Ville.**

**Artículo 4°: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los Medios de Prensa gráficos y orales de la Ciudad de Bell Ville.**

**Artículo 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DIECISEIS DIAS DEL  
MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO .-**



*Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville*